

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA ACTIVIDAD GIRA PEDAGOGICA DEL 2° CICLO DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUÉPIL, 28 DE MAYO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1618 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el articulos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 74 de fecha 25 de abril de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 94 de fecha 23 de abril de 2018 emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita colaciones para actividad Gira Pedagógica del 2° ciclo a realizarse el día 05 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de colaciones para actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Rodrigo Mella Cortes RUT: 13.136.506-3 por un valor de \$ 228.000, Berta Elena Ramirez Erices RUT: 9.999.459-2 por un valor de \$ 233.010.- y Anselmo Veloso Troncoso RUT: 12.555.937-9 por un valor de \$ 278.460.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de colaciones para actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de colaciones para actividad Gira Pedagógica del 2° Ciclo de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 05 de junio de 2018, por un valor de \$ 228.000.- (doscientos veintiocho mil pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor Rodrigo Mella Cortes RUT: 13.136.506-3.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/ANV/ghdc

